

CONVOCATORIA

BASES PARA LA RE-CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL 2019

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante CONAVIM), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones II, IV y V, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 151 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; Tercero del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, así como en apego a los principios establecidos en el documento: Centros de Justicia para las Mujeres: Lineamientos para su creación y operación, y

CONSIDERANDO

Que la CONAVIM ha diseñado e instrumenta estrategias de política pública cuyas acciones, metas e indicadores se enmarcan en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de evaluar y elevar la calidad de los servicios, apoyos que se brindan en los Centros de Justicia para las Mujeres en toda la república mexicana.

Que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), recomendó al Estado mexicano en las observaciones finales del Noveno Informe Periódico que el Comité examinó (CEDAW/C/MEX/9) en sus sesiones 1608ª y 1609ª ¹, que implante mecanismos eficaces de control, evaluación y rendición de cuentas para afrontar los factores estructurales que generan desigualdades persistentes y aplique el planteamiento integrado de incorporación de la perspectiva de género basándose en el cumplimiento de las metas y la utilización de los indicadores pertinentes, y en una reunión eficaz de datos.

Que el 1º de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la que de conformidad con lo que establece la fracción III del artículo Cuarto de dicho decreto, le corresponde formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y diseñar, con una visión transversal, la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.

Que el Acuerdo del 05/XLIII/17 “Acuerdo Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres” del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017, establece: “El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que los Centros de Justicia para las Mujeres de las entidades federativas deberán certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del

¹ Véanse CEDAW/C/SR.1608 y CEDAW/C/SR.1609, sesiones celebradas el 6 de julio de 2018. La lista de cuestiones y preguntas del Comité figura en el documento CEDAW/C/MEX/Q/9 y las respuestas de México, en el documento CEDAW/C/MEX/Q/9/Add.1. Observaciones aprobadas por el Comité en su 70º período de sesiones (2 a 20 de julio de 2018).

Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros”.

Que a la fecha de esta convocatoria, se han certificado 20 Centros de Justicia para las Mujeres; siete en el ejercicio fiscal 2017, once en el ejercicio fiscal 2018 y dos en el ejercicio fiscal 2019.

Que con el objeto de coordinar las acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el país, así como a la promoción de la igualdad de género, resulta necesario atender a nivel nacional, de manera integral y transversal, los factores generadores de dicho fenómeno mediante mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género, que fomenten en todo momento una participación activa de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada, por lo que la CONAVIM

CONVOCA

A los siete Centros de Justicia para las Mujeres (en adelante: CJM) de las entidades federativas de nuestro país que se encuentran en operación y que **hayan obtenido la certificación en el ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Integridad Institucional (en adelante: SII), a saber:**

- o Torreón, Ciudad Acuña, Frontera, Saltillo y Matamoros, Coahuila
- o Guadalajara, Jalisco
- o Pachuca, Hidalgo

a participar en el:

PROCESO DE RE-CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL 2019

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVOS GENERALES

- I. Fomentar que los CJM diseñen e instrumenten acciones permanentes para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales que impacten en su operatividad al alcanzar metas y cumplir indicadores de evaluación, desempeño y resultados vinculados con la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad de sus servicios en favor de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género, de tal suerte que los resultados abonen a la prevención y erradicación de esa violencia.
- II. Promover la integridad y ética al interior de los mismos, de tal forma que se fomente una cultura y clima organizacional que favorezca al personal, como vía de reconocimiento al mérito de las personas operadoras de los CJM que participan en el Sistema de Integridad Institucional, con la finalidad de crear ambientes propicios para el buen desempeño de las actividades y funciones del personal adscrito con miras a lograr sus fines y metas planteadas cuya satisfacción del deber cumplido se refleje en la atención a las usuarias

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Dar seguimiento a los componentes del SII que formaron parte de la certificación por la cual fueron acreditados en el 2017, para identificar, medir y reconocer los avances y evolución para el cumplimiento de los indicadores del Sistema.

- b) Lograr la mejora de la normatividad para la evolución del funcionamiento y operatividad, logrando la sostenibilidad de los CJM para alcanzar la calidad, eficacia y eficiencia en los servicios que brindan los CJM.
- c) Fortalecer el ambiente laboral interno que genere un clima de confianza para propiciar la eficiencia, eficacia y calidez en la atención a las personas usuarias de los CJM.
- d) Generar herramientas con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, tendientes a brindar a las mujeres una vida libre de violencia, atención integral victimológica, para que accedan a la justicia con pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos y lograr su empoderamiento, inclusión, autonomía y participación bajo los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana, no discriminación y libertad de las mujeres.
- e) Incentivar las buenas prácticas de las y los operadoras de los CJM, con la finalidad de lograr un impacto positivo en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que se vea reflejado en la atención que brindan a las personas usuarias.

TERCERA. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria, los CJM de: Ciudad Acuña, Coahuila; Frontera, Coahuila; Matamoros, Coahuila; Saltillo, Coahuila; Torreón, Coahuila; Guadalajara, Jalisco y Pachuca, Hidalgo, que de acuerdo con las bases para la “Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional ejercicio fiscal 2017”, obtuvieron la certificación respecto de los 48 indicadores que forman parte de los cuatro componentes (normatividad y política pública; cultura y clima organizacional; gestión operativa; consecuencias, mérito y disciplina) que integran el SII.

CUARTA. INDICADORES DINÁMICOS

Serán aquellos que midan el cumplimiento de cada uno de los componentes que constituyen el SII, con la finalidad de demostrar la evolución en el tiempo respecto del funcionamiento y operatividad de los centros, la integridad y ética institucional, cultura y clima organizacional, así como los méritos y disciplina al interior de los CJM, mismos que a continuación se indican.

Los CJM que se postulen para la recertificación en el SII 2019, deberán de acreditar los siguientes indicadores dinámicos:

ASPECTOS	A	B	C	D	E	F	G
COMPONENTE 1: NORMATIVO Y POLÍTICA PÚBLICA							
1. Política pública y normativa para el acceso a la justicia, la intervención victimológica y empoderamiento de la mujer en situación de violencia, sus hijas e hijos			1.C Plan de acción anual	1.D Convenios de coordinación interinstitucional firmados y/o alianzas estratégicas	1.E Programa de capacitación y difusión en derechos humanos y/o perspectiva de género y/o igualdad		1.G Informe anual de rendición de cuentas
2. Normativa relacionada con la integridad y la ética institucional	2.A Equipo líder (comité de ética y prevención de conflictos de interés conformado)	2.B Programa y plan anual de trabajo del comité de ética y prevención de conflictos				2.F Sistema e informe de evaluación y seguimiento de quejas y denuncias, por incumplimiento omisión a las normas éticas	

COMPONENTE: CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL							
3. Cultura/clima y liderazgo organizacional con integridad y ética en el servicio de la institución		3.B Estudio de la cultura y clima organizacional		3.D Espacios y actividades de reflexión, difusión periódica sobre los objetivos estratégicos y el valor de la integridad y la ética en la institución			
COMPONENTE: GESTION OPERATIVA							
4. Sistema de gestión operativa					4.E Informe periódico estadístico y de productividad de los servicios de acceso a la justicia, intervención victimológica y empoderamiento de la mujer en situación de violencia, sus hijas e hijos	4.F Informe de cumplimiento de los objetivos del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 3,4 y 5.	
5. Sistema de gestión de capital humano		5.B Acuerdos interinstitucionales firmados que garanticen la estabilidad en el cargo y la atracción de capital humano de acuerdo a los perfiles de puesto		5.D Informe de desempeño de las y los operadores de la institución			
6. Sistema de gestión administrativa y financiera			6.C Informe de impacto de las políticas de violencia de género con el gasto asignado y utilizado (inversión/ Efectividad/ beneficio)				
7. Sistema de gestión de información pública y transparencia				7.D Medición e Informe de indicadores de satisfacción de las respuestas a las solicitudes de información pública y transparencia			
8. Sistema de evaluación de la percepción pública respecto a la institución			8.C Estudio comparativo de la institución para determinar la eficiencia y eficacia de los servicios				
9. Sistema para propiciar la participación de la sociedad civil, sector privado y la sostenibilidad de la institución y los servicios			9.C Programa de sensibilización a la opinión pública y comunidad sobre la institución	9.D Programa de empoderamiento	9.E Informe de resultados e historias de éxito con la participación de la sociedad civil que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos de la institución		
COMPONENTE: CONSECUENCIAS, MERITO Y DISCIPLINA							
10. Consecuencias, mérito y disciplina					10.E Informe periódicos de resultados del sistemas de consecuencias		

QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

- A) La postulación del CJM certificado, deberá realizarse mediante oficio dirigido a la titular de la CONAVIM, suscrito por la persona titular o encargada del centro, en el que se deberá adjuntar la relación prevista en el siguiente inciso B:
- B) Relación en la que se especifiquen los documentos que soportan la postulación, dicha información tendrá que haber sido autorizada previamente por la dependencia a la que se encuentra adscrito el CJM; es decir, deberá contar con el aval oficial requerido, o en su caso con la formalización que corresponda a la normatividad aplicable, en éste último supuesto, se deberá remitir de manera adicional un escrito en el que se especifiquen las razones de su formalización.
- C) Cédula de Verificación Llena con la información que requiere, misma que se encuentra adjunta a la presente convocatoria y en la cual se deberán describir las acciones implementadas y la documentación probatoria que se entregue para acreditar el cumplimiento de cada uno de los indicadores dinámicos que integran cada aspecto de registro de los componentes del SII.
- D) Adjuntar los documentos a los que se refiere el inciso anterior, en formatos electrónicos, mismos que deberán ser enviados en dispositivo de almacenamiento USB, los cuales deberán estar organizados en carpetas y subcarpetas independientes, identificadas en primer lugar con el nombre del componente, posteriormente en subcarpetas con la denominación del aspecto de registro de que se trate en donde contengan los indicadores dinámicos que se pretenden acreditar, Ejemplo: Carpeta raíz.- Componente 1 > Subcarpeta.- Aspecto de Registro 1> Subcarpeta.- I.C. Toda las carpetas además deben incluir el nombre del municipio y entidad federativa donde se ubique el CJM para su identificación pronta.
- E) Presentar el oficio de postulación, relación, Cédula de Verificación y dispositivo de almacenamiento USB que contenga los archivos electrónicos antes señalados en las oficinas de la CONAVIM, ubicada en la calle Versalles No. 49, piso 3, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes. La entrega podrá realizarse personalmente o por mensajería, sin que exceda del término (fecha y hora límite) señalado para su recepción.
- F) Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del periodo y horario establecidos.

SEXTA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Etapas	Fechas
Publicación de la Convocatoria	27 de septiembre de 2019
Recepción de solicitudes en las oficinas de la CONAVIM	30 de septiembre al 8 de noviembre de 2019
Revisión y validación de documentación en las oficinas de la CONAVIM	11 al 20 de noviembre 2019
Observaciones realizadas por la CONAVIM	21 al 25 de noviembre de 2019
Atención de observaciones de los CJM	26 al 2 de diciembre de 2019

Sesión del Comité del SII	10 de diciembre de 2019
Notificación de resultados	11 de diciembre de 2019

SEPTIMA. EVALUACIÓN Y FALLO

Con fundamento en el numeral 15.5, inciso a) de los *Criterios para acceder a los subsidios destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2019*², la CONAVIM, a través del Comité de Evaluación previsto en los numerales 15.1 y 15.3 de los citados criterios, revisará, evaluará y dictaminará el otorgamiento de la recertificación en el SII para los CJM certificados.

El Comité de Evaluación analizará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, con base en la información contenida en la *Cédula de Verificación* y en los documentos probatorios remitidos con el oficio de postulación.

En caso de que se considere necesario, para determinar de manera objetiva el cumplimiento de cada indicador dinámico del SII, las personas integrantes del Comité de Evaluación convocarán a la persona titular del CJM de la entidad federativa de que corresponda.

Además, las y los integrantes de dicho Comité podrán acordar que personal de la CONAVIM practique *visitas in situ*, con la finalidad de que corroboren, revisen, comprueben que el cumplimiento de las acciones, el desempeño y resultados de los indicadores arrojan en la práctica como que el CJM está brindando servicios de calidad, eficiencia y eficacia para las usuarias, la titular de la CONAVIM podrá designar, cuando lo considere pertinente, personal para ese efecto y sin necesidad de previa notificación a la dirección de los CJM.

El resultado de la o las sesiones de evaluación del Comité se asentará en una minuta de trabajo y se integrará al expediente de los CJM que se postulen, la evaluación se realizará de conformidad con los principios de imparcialidad, transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades.

El Comité de Evaluación emitirá un acta con los resultados finales del proceso de recertificación, los cuales serán inapelables y se harán del conocimiento de los CJM, mediante oficio suscrito por titular de CONAVIM dirigido a la persona titular o encargada del CJM.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Evaluación.

NOVENA. CONTACTO

En caso de cualquier duda respecto al contenido de esta convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse al teléfono institucional 55 5209 8800, extensiones: 30388, 30368 y 30363, así como a los correos electrónicos institucionales: hkperez@segob.gob.mx, kgarcia@segob.gob.mx y lluky@segob.gob.mx.

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458126/Criterios_Subsidios_CJM__19_firmados.pdf